



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES PARA LA COEDICIÓN DE LA OBRA “EL DERECHO A LA PRIVACIDAD EN UN NUEVO ENTORNO TECNOLÓGICO” (ACTAS DE LAS XX JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN DE LETRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL)**

En Madrid, a 28 de enero de 2016

**REUNIDOS**

De una parte, D. **Francisco Pérez de los Cobos Orihuel**, Presidente del Tribunal Constitucional y, de la otra, D. **Benigno Pendás García**, Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

**INTERVIENEN**

M  
El primero, en nombre y representación del Tribunal Constitucional, en el que ejerce el cargo de Presidente, para el que fue nombrado por Real Decreto 473/2013, de 19 de junio (BOE del 20), y en virtud de las facultades que tiene conferidas en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional.

V  
El segundo, en representación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia, en virtud de su nombramiento por Real Decreto 298/2012, de 27 de enero (BOE del 28) y en virtud de las facultades que tiene conferidas por Real Decreto 1269/1997 de 24 de julio.

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que el Tribunal Constitucional dispone de los originales de las ponencias e intervenciones desarrolladas en las XX Jornadas celebradas por la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional, en Cáceres en noviembre de 2014, y los cede como tal obra unitaria con carácter de exclusiva para todo el ámbito territorial nacional.

**SEGUNDO.-** Que, tanto el Tribunal Constitucional como el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, están interesados en publicar los originales mencionados en la colección



“Cuadernos y Debates” del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de conformidad con las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- Objeto del Convenio

Las partes convienen en editar de manera conjunta la obra “*El derecho a la privacidad en un nuevo entorno tecnológico*” (Actas de las XX Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional), en la colección “*Cuadernos y Debates*” del CEPC, con las características técnicas que se detallan a continuación y manteniendo la uniformidad con la edición de las obras anteriores.

### SEGUNDA.- Presupuesto del Convenio

El presupuesto estimado de los costes de la edición asciende a **SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (6.900)**, IVA incluido para una tirada de 1.000 ejemplares.

### TERCERA.- Características Técnicas

Las características técnicas de la edición son:

- a) Formato: Volumen en rústica 15 x 21,5 cm.
- b) Offset blanco de 80 gramos con certificación CFC. Cubierta: Perigord de 275 gramos, estucado mate dos caras
- c) Tirada: 1.000 ejemplares.
- d) Páginas: 464 + cubierta

En la portada de la obra y en sus portadillas interiores se indicará que la misma ha sido editada por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

### CUARTA.- Obligaciones de las partes

- El CEPC contratará con una empresa especializada la impresión de la obra por un presupuesto máximo de seis mil novecientos euros (**6.900**), IVA incluido.
- El CEPC y el TC abonarán al 50% el coste de esta coedición, hasta una cantidad máxima de tres mil cuatrocientos cincuenta euros (**3.450 euros**), IVA incluido. Estas cantidades se abonarán directamente a la imprenta previa facturación y certificado de conformidad.



- El CEPC hará frente a este gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.240.02 de su presupuesto de gastos para 2016.
- El Tribunal Constitucional hará frente a este gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 04.01.91 1P.240 de su presupuesto de gastos para 2016.
- El CEPC estará obligado a solicitar el ISBN de la obra para incorporarla al fondo de sus publicaciones. La obra se anunciará en el catálogo del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales como coedición con el Tribunal Constitucional.
- La revisión de las galeras se efectuará por la persona o personas que designen, de común acuerdo, el Presidente del Tribunal Constitucional y el Director del CEPC.

#### **QUINTA.- Distribución de la obra**

1. Concluida la impresión de la obra, y a través del CEPC, se destinarán los ejemplares que procedan para el ISBN y para los depósitos establecidos legalmente.
2. Corresponde a cada una de las partes el 50% de los ejemplares impresos, una vez efectuadas las deducciones a que se refiere el punto anterior.
3. Cada parte efectuará la distribución de la obra conforme a su práctica habitual.
4. El precio de venta al público será el mismo para todos los ejemplares y será fijado de común acuerdo por las partes.
5. Ambas partes tendrán la facultad de adquirir ejemplares de la tirada completa con una reducción del 40% sobre el precio de venta al público.

#### **SEXTA.- Vigencia del Convenio**

El presente Convenio producirá efectos desde la fecha de su firma y estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016 y, en todo caso, hasta el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes en la coedición de la obra.

#### **SÉPTIMA.- Naturaleza y jurisdicción**

Este Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y para resolver las dudas o controversias que pudieran suscitarse en la interpretación y ejecución del mismo, serán de aplicación supletoria los principios inspiradores del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer todas aquellas cuestiones litigiosas que puedan surgir del mismo.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA



Y en prueba de lo expuesto, y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma por duplicado en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE  
ESTUDIOS POLÍTICOS Y  
CONSTITUCIONALES

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL

*Benigno Pendás*  
D. Benigno Pendás García



*Francisco P. de los Cobos*  
D. Francisco Pérez de los Cobos Orihuel